La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 018 de Marzo 30 de 2009

Otorga el Título de

Especialista en Salud Ocupacional

A

Myrian Matilde Angulo Martínez

Cédula de Ciudadanía No. 30745618 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 23 días del mes de junio del año 2012

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Ana Clara Sánchez Solarte
Vicerrectora de Investigaciones y Postgrados

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Registro No. 077 Folio 327
Libro de Registros No. 1/de 2012
San Juan de Pasto, 23 de junio de 2012

Diploma No. 29.340

(2353)

Por la cual se concede Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No 002318 del 15 de julio de 1996 emanada del Minsalud, hoy Minprotección Social

CONSIDERANDO:

Que,**MYRIAM MATILDE ANGULO MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.745.618 de Pasto, Fonoaudióloga de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, solicitó el 5 de julio de 2012 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció el formato SO-1, acreditando la documentación requerida por las normas que regulan la materia.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustados a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional previa revisión de documentos, emitió concepto favorable para expedir Licencia para prestar servicios en salud ocupacional en reunión del 5 de septiembre de 2012 según consta en el acta del mismo día.

Que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 2318 de 1996 delegó en las Direcciones Seccionales de Salud, la función de expedir Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia en Salud Ocupacional a **MYRIAM MATILDE ANGULO MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.745.618 de Pasto, Fonoaudióloga de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, en los siguientes términos:

TERMINO DE LA LICENCIA: 10 Años.

SERVICIOS A PRESTAR EN LAS SIGUIENTES AREAS:
Asesoría, Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y Control de Programas en
1. Salud Ocupacional

2. Investigación en Salud Ocupacional
3. Educación y capacitación en Salud Ocupacional
4. Diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional
5. Asesoría en áreas afines al perfil profesional

Parágrafo 1: Para efecto de renovación de la Licencia que por la presente resolución se concede, el (la) interesado(a) debe solicitarla con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento, previo cumplimiento de los requisitos que sobre la materia se exija.

Parágrafo 2: Esta licencia es válida para todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **MYRIAM MATILDE ANGULO MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.745.618 de Pasto, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del Decreto Ley No. 01 de 1984.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 SEP 2012

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS

Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializa Prevención,Vigilancia y Control de Riegos Profesionales		Revisó: CARLOS ALBERTO HIDALGO PATIÑO Subdirector de Salud Pública	
Firma	Fecha: 11 de septiembre de 2012	Firma	Fecha: 12 de septiembre de 2012

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

reconocida mediante Personería Jurídica 271
del 19 de junio de 1962

Otorga a:

Myriam Matilde Angulo Martínez

C.C. No. 30.714.618 de Pasto

El Título Profesional de:

Fonoaudiólogo

En testimonio de lo cual le expide el presente Diploma a 25 de Julio de 1997

Rector

Secretario General

Registro de Diploma 11-VIII-1997
76-197

Anotado al Folio No. 33-903 del Libro de Registro No. 1

Dado en Manizales a 25 de Julio 1997

Jefe Oficina de Registro de Diplomas

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

Reconocida mediante Personería Jurídica 271 del 19 de Junio de 1962

ACTA DE GRADO 071

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

CERTIFICA QUE

En la ciudad de Manizales, el día 25 del mes de julio de 1997, se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por la Hermana Judith León Guevara, con el objeto de graduar a:

MYRIAN MATILDE ANGULO MARTINEZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30745618 de Pasto, quien cumplió con todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios de la Universidad y del programa FONOAUDIOLOGÍA.

A continuación la Rectora, recibió del graduando el juramento reglamentario y le hizo entrega del diploma que lo acredita como:

FONOAUDIÓLOGO

Dada en Manizales a los 25 días del mes de julio de 1997.

H. Aracely Gutiérrez

HNA. MARIA ARACELY GUTIERREZ ESCOBAR
Secretaria General

RESOLUCION No. 4881

(15 OCT. 1999)

Por la cual se INSCRIBE a un educador (a) en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE DE NARIÑO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto Extraordinario 2277, del 14 de septiembre de 1979, en concordancia con el Decreto 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón Docente, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para INSCRIPCION en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales del país.

Que el educador que a continuación se relaciona, presentó los documentos exigidos por el artículo 2o. del decreto 259 de 1981, con la certificación del TITULO de:

PROFESIONAL UNIVERSITARIA

ESPECIALIDAD : FONAUDIOLOGO.=

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : INSCRIBIR en el grado SEIS (6)

del Escalafón Nacional Docente al educador (a):

ANGULO MARTINEZ MIRIAM MATILDE

C.C. No. 30.745.618 de PASTO (N.)

ARTICULO SEGUNDO : Fecha en que se empieza a contar el tiempo de servicio docente para el ascenso:

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución surte EFECTOS FISCALES, a partir de: 15 OCT. 1999

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el RECURSO DE REPOSICION ante la Junta Seccional de Escalafón, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación personal o desfijación del Edicto correspondiente. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los 15 OCT. 1999

HERNAN CAICEDO BUSTOS
PRESIDENTE:

MARIELA ENRIQUEZ DE BOLAÑOS
SECRETARIO EJECUTIVO:

Elaboró: 07.09.99
Liliana.=


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.745.618
APELLIDOS ANGULO MARTINEZ
NOMBRES MYRIAN MATILDE
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1970
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-AGO-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2300100-53156691-F-0030745618-20070402 00652 07092P 02 233182331

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

San Juan de Pasto, 10 de abril de 2002

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

H A C E C O N S T A R :

Que **MYRIAM MATILDE ANGULO MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 30.745.618 expedida en Pasto- Nariño, se encuentra debidamente **Registrada** ante la Dirección Seccional de Salud de Caldas de Manizales, según Resolución No.65197 del 11 de agosto de 1997, como FONOAUDIOLOGO, Título que le otorgo la Universidad Católica de Manizales, el veinticinco (25) de Julio de 1997.

Que en cumplimiento con el decreto Nº1875 de Agosto 3 de 1994 por el cual se reglamenta el registro a inscripción de títulos de profesiones afines a la salud, la señorita **MIRYAM MATILDE ANGULO MARTINEZ**, solicitó Inscribir su nombre en el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el cual fue registrado al Folio No.49, Inscripción No. 47 del libro No.1 de registro e inscripción de Fonoaudiólogos, el 26 de febrero de 1993; cumpliendo con los requisitos exigidos para ejercer la profesión de FONOAUDIOLOGO en el Territorio Nacional.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 10 de Abril del dos mil dos (2.002).

GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario